



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 20 de Mayo de 1985.-

Señor
Intendente Municipal
Lobos.-

Referencia : 46/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó, en su sesión de fecha 17.5.1985, la siguiente:

-. ORDENANZA.-

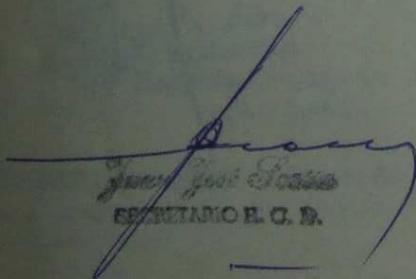
Artículo 1ro.- Modifícase el artículo segundo de la Ordenanza 750 de fecha 22.3.1983, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2do.- Las obras se ejecutarán por la modalidad establecida en el artículo noveno, inciso a) de la Ordenanza General Nro 165."

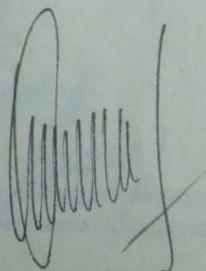
Artículo 2do.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 17 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1985.-

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-


Juan José Sosa
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.